



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro.020

(Junio 30 de 1.992)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES
AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ELABORAR EL PLAN
DE DESARROLLO MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1333 de 1.986, y

CONSIDERANDO:

A. Que de conformidad con la Ley 12 de 1.986, Decreto 77 de 1.987, Decreto 1333 de 1.986, Ley 09 de 1.989, cada Municipio debe elaborar un Plan de Desarrollo.

B. Que el Plan de Desarrollo se elabora encaminado a organizar al Municipio de tal forma que permita dar cumplimiento a las normas legales de Planeación, fortalecimiento del proceso planificador y el logro de la verdadera autonomía Municipal.

C. Que de conformidad con la Ley 9/89, el Plan de Desarrollo debe contener: Plan de usos del suelo, plan vial, plan de servicios públicos, plan de obras, entre las más importantes para la puesta en marcha de los planes, programas y proyectos formulados.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Facultar al señor Alcalde Municipal para efectuar el Plan de Desarrollo Municipal de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO SEGUNDO. Facultar al Señor Alcalde Municipal para que efectúe los contratos en las cantidades necesarias para la elaboración del Plan, con Entidades o personas naturales o jurídicas.

ARTICULO TERCERO. Facultar al Señor Alcalde Municipal para que efectúe los traslados y/o adiciones necesarias dentro del presupuesto para la elaboración del Plan de Desarrollo.

ARTICULO CUARTO. Facultar al Señor Alcalde Municipal por un término de seis (6) meses para realizar los respectivos contratos, traslados y/o adiciones necesarias.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992)



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Hoja No.2 del Acuerdo Nro.020 de Junio 30 de 1992

CONCEJO MUNICIPAL
DOLores CALLE DE VELEZ
Presidenta

CONCEJO MUNICIPAL
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS SEIS (6), DOCE (12) Y TREINTA (30) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992).

CONCEJO MUNICIPAL
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

- C. Que se faculte al Concejo Municipal para contratar, en este momento, hasta por **ALCALDIA MUNICIPAL** UNOS DE PESOS (\$30.000.000).
- D. Que la presente resolución se reciba en esta fecha.
- E. Que el Departamento de Santa Rosa de Osos reciba un aporte de UNOS DE PESOS (\$28.000.000).
- F. Que se haga necesario ampliar la base para la contratación, como facultad otorgada por el Concejo Municipal.
- G. Que se hace necesario ampliar la base para la contratación, como facultad otorgada por el Concejo Municipal.

CERTIFICADO

Que el acuerdo No. 020 que antecede fué publicado hoy 5 de Julio de 1992

ARTICULO PRIMERO. Autoriza al Concejo Municipal para contratar, en este momento, hasta por UNOS DE PESOS (\$30.000.000).

ARTICULO SEGUNDO. Facúltase así mismo al Ejecutivo Municipal para arbitrar los recursos necesarios y efectuar los traslados presupuestarios requeridos para cubrir los costos de dicha prediación.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige desde su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1.992